

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No.78, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Lady Viviana Beltrán Beltrán	C.C. / C.E. No.:	1013613373
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/02/2017	Hasta 28/02/2017	INFORME No.: 2

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	78	Fecha de inicio	05/01/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: <i>"Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades del proyecto Saber incluyendo las asociadas a la generación de un módulo para la clasificación de ítems, generación de sistematización de máquinas para niveles y percentiles, la construcción y definición de los nuevos reportes de análisis de ítems, diseño y desarrollo de los componentes e interacciones de la herramienta del nuevo sistema Misional (para PRISMA) y la construcción y definición del diseño de la base de datos que unifique las salidas de los procesos de calibración y calificación de las diferentes pruebas que aplique el ICFES, entre otras."</i>					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: <i>Conforme a la cláusula séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$76.316.820) MCTE, precio correspondiente a 103 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.</i>			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: <i>El valor ejecutado fue por la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$6.359.735) incluido IVA MCTE MCTE.</i>		
SALDO DEL CONTRATO: <i>SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (69.957.085) M/CTE.</i>			PLAZO DE EJECUCIÓN: <i>De acuerdo a la cláusula DÉCIMA del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 31 de Diciembre de 2017, contados a partir de la fecha suscripción del contrato.</i>		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<i>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</i> <ul style="list-style-type: none"> <i>El 05/01/2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</i> 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	<i>De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago</i>
-----------------------	--

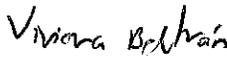
El supervisor o interventor **CRISTIAN FERNANDO TELLEZ PEÑERAZ** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

CRISTIAN FERNANDO TELLEZ PEÑERAZ, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **20 de Febrero de 2017**


LADY VIVIANA
BELTRÁN BELTRÁN
Elaboró


ADRIANA CORREDOR
Revisó


CRISTIAN FERNANDO
TELLEZ PIÑERAZ
Aprobó